



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica



RESOLUCIÓN DECANAL N° 022-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 18 de enero de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 017-2022-OAA-FCB-UNAP, de fecha 17 de enero de 2022, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, donde da a conocer que en atención a los Decretos N.º 002, y 009-2022-EFP-B-FCB-UNAP, se ha evaluado la solicitud de Reingreso Regular de los estudiantes de la Escuela de Ciencias Biológicas: Semira del Carmen Ysuiza Gil, Winnie Steysi Matute Dávila y Ruth Anita Saavedra Vargas; por lo que solicita la Resolución Decanal de Reingreso de manera regular al Semestre 2021-II;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 014-2022-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 17 de enero de 2022, la Blga. Blanca María Díaz Bardales, Dra., Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2021-II de los estudiantes de la Escuela de Ciencias Biológicas: Semira del Carmen Ysuiza Gil, Winnie Steysi Matute Dávila y Ruth Anita Saavedra Vargas, para matrícula regular en el Semestre Académico 2021-II;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando anterior y lo establecido el Capítulo IX- de los Reingresos a las Facultades (RAPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso Regular y Matrícula en el Semestre 2021-II, de los mencionados estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en el Semestre Académico 2021-II;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EGUNAP, el RAPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Reingreso de manera Regular y Matrícula en el Semestre Académico 2021-II de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detallan:

DNI N°	C.U. N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
73068841	2120837	Semira del Carmen Ysuiza Gil	Ciencias Biológicas	2019-2 – Último Semestre Estudiado. 2020-1 – Cumple sanción. 2020-2 – Cumple sanción. 2021-1 – No estudia. 2021-2 – Reingreso Regular (Estudiante solo se matriculará en la asignatura de Química Analítica, por haber desaprobado por 3ra. vez)
75309934	2160854	Winnie Steysi Matute Dávila	Ciencias Biológicas	2021-1 – USE – Se retira del semestre. 2021-2 – Reingreso Regular.
71142777	2160876	Ruth Anita Saavedra Vargas	Ciencias Biológicas	2020-1 – Último Semestre Estudiado. 2020-2 – No estudia. 2021-1 – No estudia. 2021-2 – Reingreso Regular (Estudiante solo se matriculará en la asignatura de Química Analítica, por haber desaprobado por 3ra. vez)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica



RESOLUCIÓN DECANAL N° 022-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 18 de enero de 2022

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Biga. Felicia Diaz Jurama, Dra.
Decana



Bigo. Richard J. Huaranca Acostape MSc.
Secretario Académico



Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-CB, Secretaria Acad. (2)